



PREGUNTA:

¿Podrían aclararnos si para acreditar la solvencia sería necesario disponer de todas las clasificaciones (O2, O3, O5 y O6) o teniendo la O6D es suficiente?

RESPUESTA:

Para acreditar la solvencia mediante la clasificación de contratista será necesario presentar todos los subgrupos establecidos. Sin embargo, en caso de no poseer todas las clasificaciones exigidas, la solvencia podrá acreditarse según lo establecido en el apartado D.1 del Cuadro de Características Particulares.